

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE AJUSTE N° 1

AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

**REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RE-SABS-EPNE YPFB**

CÓDIGO: DCO-EPNE-GAFC-15-19

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES YPFB 2019-2020

La Paz, 15 de Febrero de 2019



CD 006-A

NOTA DE AJUSTE N° 1

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES YPFB 2019-2020
CODIGO: DCO-EPNE-GAFC-15-19

Como resultado de las actividades previas, según Informe CITE N° YPFB-GCC-DCO-IN-081/2019 de fecha 15 de Febrero de 2019; se emite la presente Nota de Ajuste N° 1, con ajuste al Documento de Contratación Directa, de acuerdo a lo señalado a continuación:

AJUSTE AL DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA – DCD.

AJUSTE N° 1

Formulario A-1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, en la sección que corresponde:

A nombre de (.....Nombre de la Empresa o Asociación Accidental) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme a los siguientes puntos:

Se elimina el inciso **n) Acepto a sola firma de este documento que todos los formularios presentados se tienen por suscritos excepto el formulario C-2.**

La Paz, 15 de Febrero de 2019





La fuerza que transforma Bolivia

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE AJUSTES DEL N° 2 AL 4

AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RE-SABS-EPNE YPFB

CÓDIGO: DCO-EPNE-GAFC-15-19

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES YPFB 2019-2020

La Paz, 15 de Febrero de 2019





La fuerza que transforma Bolivia

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES YPFB 2019-2020
CODIGO: DCO-EPNE-GAFC-15-19

Como resultado de las actividades previas, según Informe **CITE N° YPFB-DAC-015-USEG-014/2019** de fecha 15 de Febrero de 2019; se emite la presente Nota de Ajustes del N° 2 al 4, con ajustes al Documento de Contratación Directa, de acuerdo a lo señalado a continuación:

AJUSTES AL DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA – DCD.

AJUSTE N° 2:

Según las Especificaciones Técnicas, sección 1. **CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES GENERALES**, punto 5, Corresponde realizar el ajuste de acuerdo al siguiente texto:

DONDE DICE:

5.- Calificación de Riesgo de los Reaseguradores: En los Seguros Facultativos, los Proponentes deberán presentar la calificación de riesgo de los Reaseguradores, misma que deberá ser de al menos "A-" (A menos), según nomenclatura de AM Best o su equivalente ("A-" Standard and Poor's; "A3" Moody's; "A-" Fitch; u otra equivalencia). Se exceptúa del requisito de calificación de riesgo a los sindicatos de Lloyd's de Londres, pero deberá figurar como un sindicato activo (presentar respaldo).

DEBE DECIR:

5.- Calificación de Riesgo de los Reaseguradores: En los Seguros Facultativos, los Proponentes deberán presentar la calificación de riesgo de los Reaseguradores, misma que deberá ser de al menos "A-" (A menos), según nomenclatura de AM Best o su equivalente ("A-" Standard and Poor's; "A3" Moody's; "A-" Fitch; u otra equivalencia). Se exceptúa del requisito de calificación de riesgo a los sindicatos de Lloyd's de Londres, pero deberá figurar como un sindicato activo (presentar respaldo **carta del corredor del reaseguro que certifique que el reasegurador es un miembro activo del Lloyd's de Londres**).

AJUSTE N° 3:

Según las Especificaciones Técnicas, sección 2 **CONDICIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, punto 2.10 **DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LA PROPUESTA TECNICA**, entre los requisitos se estableció lo siguiente:

- Pólizas propuestas que contemplen los modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda Clausulas Adicionales y Anexos emitidos por la instancia correspondiente (Ordenado de acuerdo a lo requerido).

Se deberá eliminar el texto (**Ordenado de acuerdo a lo requerido**), debiendo considerarse el siguiente texto:

DONDE DICE:

- Pólizas propuestas que contemplen los modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda Clausulas Adicionales y Anexos emitidos por la instancia correspondiente (**Ordenado de acuerdo a lo requerido**).

DEBE DECIR:





La fuerza que transforma Bolivia

Pólizas propuestas que contemplen los modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda Clausulas Adicionales y Anexos emitidos por la instancia correspondiente.

AJUSTE N° 4:

Según las Especificaciones Técnicas, SLIP NO. 1, sección VALORES ASEGURADOS, se modifican los importes de los valores asegurados de **PLANTAS ENGARRAFADORAS y PLANTAS DE ALMACENAJE**, así como el total valor asegurado de acuerdo al siguiente texto:

DONDE DICE:

VALORES ASEGURADOS:

PLANTAS ENGARRAFADORAS	\$US.	42.317.264,52
PLANTAS DE ALMACENAJE	\$US.	5.049.563,30
CONTENIDO DE PRODUCTOS EN TANQUES	\$US.	10.000.000,00
PLANTA SEPARADORA LIQUIDOS RIO GRANDE	\$US.	200.821.181,00
PLANTA SEPARADORA LIQUIDOS GRAN CHACO	\$US.	685.144.616,00
PLANTA GNL DE RIO GRANDE	\$US.	94.450.722,00
PLANTA AMONIACO Y UREA BULO BULO	\$US.	879.886.659,00
27 ESTACIONES SATELITALES DE REGASIFICACION (ESR)	\$US.	75.744.413,00
29 CISTERNAS CRIOGENICOS	\$US.	12.022.472,00
3 CISTERNAS TWISTLOCK GNL 7 BAR 23 M3	\$US.	1.085.784,00
2 ESTACIONES SATELITALES DE REGASIFICACIÓN MÓVIL	\$US.	973.774,00
HERRAMIENTAS DE PERFORACION	\$US.	258.360,00
PERDIDA DE BENEFICIO	\$US.	55.000.000,00
TOTAL VALOR ASEGURADO	\$US.	2.062.754.808,82

DEBE DECIR:

PLANTAS ENGARRAFADORAS	\$US.	62.317.264,00
PLANTAS DE ALMACENAJE	\$US.	16.118.706,82
CONTENIDO DE PRODUCTOS EN TANQUES	\$US.	10.000.000,00
PLANTA SEPARADORA LIQUIDOS RIO GRANDE	\$US.	200.821.181,00
PLANTA SEPARADORA LIQUIDOS GRAN CHACO	\$US.	685.144.616,00
PLANTA GNL DE RIO GRANDE	\$US.	94.450.722,00
PLANTA AMONIACO Y UREA BULO BULO	\$US.	879.886.659,00
27 ESTACIONES SATELITALES DE REGASIFICACION (ESR)	\$US.	75.744.413,00
29 CISTERNAS CRIOGENICOS	\$US.	12.022.472,00
3 CISTERNAS TWISTLOCK GNL 7 BAR 23 M3	\$US.	1.085.784,00
2 ESTACIONES SATELITALES DE REGASIFICACIÓN MÓVIL	\$US.	973.774,00
HERRAMIENTAS DE PERFORACION	\$US.	258.360,00
PERDIDA DE BENEFICIO	\$US.	55.000.000,00





La fuerza que transforma Bolivia

TOTAL VALOR ASEGURADO

\$US.

2.093.823.915,82

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por las razones mencionadas, se concluye y se recomienda que se realicen los ajustes indicados a las Especificaciones técnicas para el proceso "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES YPFB 2019 - 2020" código DCO-EPNE-GAFC-15-19, se se recomienda a su autoridad aprobar la Nota de Ajustes del N° 2 al 4 del DCD adjunto al presente informe.

La Paz, 15 de Febrero de 2019

MARIBELA
STILES
RIBEO
DAC - GAFC
Y.P.F.B.
DIRECCION DE ADMINISTRACION CORPORATIVA

UNIDAD DE SEGUROS
J. RENE
MUNOZ
RIVEROS
DAC - GAFC
Y.P.F.B.

CHRISTINA
BLONHERRA
SAAVEDRA
DRAC - DAC
Y.P.F.B.
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION OCCIDENTE